

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 118 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 16 de Enero de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 56 de fecha 11.01.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Gabriel Andrés Rodríguez Lara, Cédula de Identidad N° 9.845.170-6, domiciliado en Villa El Abra, pasaje 2 N° 2, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 45.000 para cancelar deuda que mantiene en el Comité de Agua Potable Rural El Abra.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 45.000 al Sr. Gabriel Andrés Rodríguez Lara, Cédula de Identidad N° 9.845.170-6, domiciliado en pasaje 2 N° 2, Villa El Abra, comuna de Requinoa, para cancelar deuda que mantiene con el Comité de Agua Potable Rural El Abra.

GIRESE un monto total de \$ 45.000 a nombre de Comité de Abracoop, Rut 84.666.100-k.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE